

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**GRUPO DE PLAZAS 15. TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO. ESPECIALIDAD QUÍMICA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA FOTÓNICA Y BIOINGENIERÍA
ETSI TELECOMUNICACIÓN (L090025)**

RELACIÓN DEFINITIVA DE OPOSITORES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

El Tribunal nº 3, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la relación provisional de aprobados del segundo ejercicio de la fase de oposición del grupo de plazas nº 15, ha acordado:

- 1) Aprobar definitivamente en el segundo ejercicio de la fase de oposición a la siguiente aspirante:

| Apellidos y nombre | Puntuación (Sobre 40 puntos) |
|-----------------------|---------------------------------|
| ANDREU CADENAS, GEMMA | 37,88 |

- 2) Declarar aprobada en la fase de oposición a la siguiente aspirante:

| APELLIDOS Y NOMBRE | PRIMER EJERCICIO | SEGUNDO EJERCICIO | TOTAL FASE OPOSICIÓN * |
|-----------------------|------------------|-------------------|------------------------|
| ANDREU CADENAS, GEMMA | 30,20 | 37,88 | 34,81 |

* Media ponderada de las calificaciones obtenidas, correspondiendo el 40 por 100 al primer ejercicio y el 60 por 100 al segundo.

- 3) Abrir un plazo de **diez días naturales**, desde el día siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, para la aportación por el aprobado de la justificación documental de todos y cada uno de los méritos alegados, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria. La documentación acreditativa de los méritos se presentará, preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la UPM o en el Registro General de la UPM o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Presidente del Tribunal Calificador nº 3.

En este mismo plazo deberá acreditarse estar en posesión de **LA TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL NECESARIA PARA PARTICIPAR** en este proceso selectivo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o **manifestar en su caso** que, a falta de dicha titulación, cuenta con **CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL MISMO ÁREA DE ACTIVIDAD**, que será acreditada de acuerdo con lo establecido en el punto 2.4 del Anexo I de las Bases de la Convocatoria.

Madrid, 7 de febrero de 2024

VºBº

EL PRESIDENTE,
Carlos de Andrés Bravo

LA SECRETARIA,
Mar Jericó Gómez

| Url De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---------------------|
| https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7075-465A-374AG7873P6269 | Firmado | 07/02/2024 13:42:46 |
| Firmado Por | Firmado | 07/02/2024 12:27:00 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |